Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

★★★★

CONTRATO N° 116/2013

Entre la Policía Nacional, domiciliada en en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Inspector **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante el **COMPRADOR (Contratante)**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.R.L.**, domiciliada en Avda. Artigas N° 1.645 – Edificio Datalab, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MIRTA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 13 Folio 25 y sgts., denominada en adelante el **VENDEDOR (Proveedor)**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE IMPRESORAS LASER COLOR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2013 ID 251.660 para la "Adquisición de Equipos de Informática, Fotocopiadoras y Máquinas de Escribir".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	5	0	0	540	30	001	99	102.036.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.660

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 10/2013**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 837

S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 116/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 5: Impresora láser - Prog. 2-5-0. Departamento de Identificaciones

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	Impresora laser color	XEROX	USA	Unidad	2	51.018.100	102.036.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento dos millones treinta y seis mil doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados dentro de los 90 (noventa) días calendarios posteriores a la recepción de la orden de compra. Las órdenes serán elaboradas y entregadas por la tesorería del Prog. 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas.

Por cada entrega el proveedor expedirá una Nota de Remisión, con el detalle de los productos entregados, basados en la Orden de Compra expedida por la Tesorería, con la respectiva firma de conformidad de los intervinientes.

Los bienes deben ser entregados, en la siguiente dirección:
Programa 2.2.5 Servicio de Identificación de Personas: Avda. Guido Boggiani esq. R.I.2 Ytororo – Dpto. de Identificaciones. Telef.: (021) 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa de Servicio de Identificación de Personas (2.5.0).

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía debe ser entregada a la convocante dentro de los diez días calendarios posteriores a la fecha de la firma del contrato, so pena de las consecuencias del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una MULTA.

En concepto de multa, se aplicará el 0,5% (cero punto cinco por ciento) del precio del bien en demora,

DATA TOOL S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

por cada tres días calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega.
Llegado las multas al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10% del monto total del contrato), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicado a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de octubre y año 2013.

Data lab S.A.

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
C.I. N° 654.349
DATA LAB S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional